

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 55

SERIE: 1966-67

ORDENANZA PARA ENMENDAR EL PRESUPUESTO SEGUN INSTRUCCIONES DEL NEGOCIADO DE ASUNTOS MUNICIPALES EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO ECONOMICO 1967-68 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante Ordenanza Núm. 48 de 20 de abril de 1967 esta Asamblea Municipal adopto el presupuesto funcional, a regir en este Municipio durante el año 1967-68.

POR CUANTO: Según instrucciones del Negociado de Asuntos Municipales el mismo debe ser enmendado en sus secciones de ingresos y egresos como a continuación se detalla.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

Sección de Ingresos

Se reajusta el Presupuesto Ordinario 1967-68 en su sección de ingresos para que lea como sigue en sus totales.

Fondos Ordinario-----	\$136,010.07
Fondos de Subsidio a los Mcpios.-----	75,000.00
C A E para Empréstito-----	12,168.00
TOTAL-----	\$223,178.07

SECCION 1ra: Se le autoriza al Secretario Auditor para que en las copias del presupuesto 1967-68 en sus archivos y en los libros de Contabilidad correspondientes al año 67-68 haga las siguientes correcciones.

- a- La cantidad de \$330.00 incluido en el grupo 420-Beneficencia Unidad Hospital se transfiera al grupo 660-Deuda Municipal-Varias en la partida:
6608-Sebrantes Fondos Ley 119 Seguridad Social 330.00
- b- La cantidad 518.53-Aport. Mcpl. Oficina Personal para acreditar a Servicios Empleados, del grupo 660- a la partida :
6609-Aport. Mcpl. a Oficina Personal para acreditar a Serv. Empleados. 518.53
- c- Se crea la Partida 3013-Aprt. Mcpl. para Const. Monumento a Rafael Hernández en el grupo 300-Adm. Gastos Generales ya que la misma se habia incluido en el grupo 620-Obras y Mej. Permanentes.

SECCION 2da: Se enmienda al nombre de la Partida 6205-Aprt. Mcpl. a Prog. Serv. Legales de P.R. para que lea como sigue:
"Servicios Legales a Indingentes" transfiriendose la misma al grupo 490-Beneficencia-Socorros a Pobres en la Partida 4905-Servicios Legales a Indingentes. 750.00
Se enmienda el titulo de la Partida 6207-Compra de Casas para Const. Calles para que lea en la siguiente forma:
6207-Indemnización afectados en la construcción calles. 6,000.00

SECCION 3ra: Se autoriza al Secretario Auditor Mcpl. a transferir la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) en las siguientes Partidas por existir duplicidad en la creación de éstas.

De La Partida:

2706-Compra Equipo de Oficina..... 1,000.00

A La Partida:

2703-Adquisición Equipo No Fungible..... 1,000.00

SECCION 4ta: Los Fondos de Subsidio Municipal seran utilizado en la siguiente forma:

2101-Publicación Ordenanza.....	100.00
2102-Dietas Asambleistas.....	1900.00
2103-Gastos de Viaje y Bagaje.....	200.00
TOTAL.....	<u>1,300.00</u>

2202-Gastos de Viaje y Bagaje.....	50.00
2203-Gastos Leg. Prof. y Técnicos.....	300.00
2204-Mat. y Gastos de Oficina....	200.00
2205-Gastos Rep. y Rel. Pcas.....	600.00
2206-Jorn. Serv. Ofic. Trans.....	560.00
2207-Promoción Deportes.....	100.00
2208-Compra Equipo Oficina.....	500.00
TOTAL.....	<u>2,310.00</u>

2402-Compra Equipo Oficina.....	1,500.00
TOTAL.....	<u>1,500.00</u>

2702-Mat. y Gastos de Oficina.....	500.00
2703-Adg. Equipo No Fungible.....	1050.00
2704-Pub. Edictos.....	200.00
2705-Jorn. Serv. Ofic. Trans.....	400.00
TOTAL.....	<u>2,150.00</u>

3002-Imprevistos.....	300.00
3003-Serv. Tel. Larga Dist.,.....	300.00
3006-Comisión Agentes Fiscales.....	50.00
3007-Alumb. Depend. Moplas.....	200.00
TOTAL.....	<u>850.00</u>

3301-Rep. Cam. y Puentes.....	13,059.33
3303-Limp. y Vig. Plaza Pca.....	1,372.80
3304-Rep. y Cons. Equipo.....	2,000.00
3305-Alumb. Pco. Callehy Plaza.....	5,032.00
4101-Jorn. Limp. Vig. Cam.....	3,328.00
4202-Limp. Calles Ext. Bas.....	18,054.00
TOTAL.....	<u>42,846.13</u>

6202-Mejoras Caminos Municipales.....	24,043.87
TOTAL.....	<u>24,043.87</u>
TOTAL.....	<u>75,000.00</u>

SECCION 5ta: Una copia de esta Ordenanza deberá ser enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 6ta: Esta Ordenanza empezará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde y deroga cualquier otra Ordenanza, Resolución o Acuerdo a parte de las mismas que se oponga a las disposiciones de la presente.

Aprobada por el Alcalde: 14 de junio de 1967

Pres. Asamblea

Secretario-Auditor Mopl.

Alcalde